



Licenciado sob uma licença Creative Commons
ISSN 2175-6058
DOI: <https://doi.org/10.18759/rdgf.v24i1.2347>

DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y MOVIMIENTOS SOCIALES COMO CONSTRUCTORES DE DERECHOS HUMANOS

*DEMOCRACY, PARTICIPATION AND SOCIAL
MOVEMENTS AS BUILDERS OF HUMAN RIGHTS*

*DEMOCRACIA, PARTICIPAÇÃO E MOVIMENTOS SOCIAIS
COMO CONSTRUTORES DE DIREITOS HUMANOS*

Vicente Barragán Robles
Manuel Gándara Carballido

RESUMEN

A la hora de hablar de democracia y de derechos humanos, partimos de un posicionamiento claro, no imparcial: desde el inicio entenderemos que los diferentes desafíos a los que la democracia se está enfrentando, se tejen alrededor de las diversidades de luchas que son reconocidas en los derechos humanos, entendidos estos como los resultados provisionales de procesos de lucha y que persiguen garantizar los bienes materiales e inmateriales que toda persona precisa para vivir. El texto que se presenta hará un recorrido sobre el diagnóstico del debilitamiento de las democracias liberales y las posibilidades de auge de los fascismos ante éstas. Se expondrán posibilidades de superación a partir de la profundidad en las prácticas democráticas, de procesos culturales emancipadores desde una visión crítica de los derechos humanos, en diálogo con la obra de Joaquín Herrera Flores.

Palabras clave: Democracia. Derechos Humanos. Extrema derecha. Participación. Ciudadanía.

ABSTRACT

When it comes to talking about democracy and human rights, we start from a clear, not impartial, position: from the beginning, we will understand that the different challenges that democracy is facing are woven around the diversity of struggles that are recognized in human rights, understood as the provisional results of struggle processes, and which seek to guarantee the tangible and intangible goods that every person needs to live. The text that is presented will take a tour of the diagnosis of the weakening of liberal democracies and the possibilities of the rise of fascism before them. Possibilities for improvement will be exposed in the depth of democratic practices and emancipatory cultural processes from a critical vision of human rights, in dialogue with the work of Joaquín Herrera Flores.

Keywords: Democracy. Human rights. Extreme right. Participation. Citizenship.

RESUMO

Quando se fala em democracia e direitos humanos, partimos de uma posição clara, não imparcial: desde o início entenderemos que os diferentes desafios que a democracia enfrenta giram em torno da diversidade de lutas que são reconhecidas nos Direitos Humanos, entendidos como o resultados provisórios dos processos de luta que buscam garantir os benefícios materiais e imateriais de que cada pessoa necessita para viver. O texto que se apresenta fará um diagnóstico do enfraquecimento das democracias liberais e pelas possibilidades de ascensão do fascismo diante dessas fragilidades. Serão expostas possibilidades de superação a partir das práticas democráticas, e de processos culturais emancipatórios a partir de uma perspectiva crítica dos direitos humanos, em diálogo com a obra de Joaquín Herrera Flores.

Palavras-chave: Democracia. Direitos Humanos. Extrema direita. Participação. Cidadania

INTRODUCCIÓN

Nada surge del vacío, existe un contexto que provoca procesos de cambios. Entendemos pues que se debería iniciar el trabajo con una breve exposición del surgimiento de los derechos humanos y su declaración

universal, así como de los fundamentos de la teoría crítica de los derechos humanos, para realizar un análisis de su complejidad de desarrollo en el modelo económico capitalista. A partir de esta exposición de contenido se podría ir concretando en cuestiones tan cruciales como el papel de la democracia y los movimientos sociales, para la posibilidad de garantizar la aplicabilidad de los derechos humanos.

Intentaremos proponer una nueva perspectiva de los derechos como procesos institucionales y sociales que posibiliten la apertura y consolidación de espacios de lucha por la dignidad humana. Lo que hace universales a los derechos no radica ni en su mero reconocimiento jurídico, ni en la adaptación a una ideología determinada que los entienda como ideales abstractos más allá de los contextos sociales, económicos y culturales en los que surgen y para los que deben servir de pauta crítica. La universalidad de los derechos sólo puede ser defendida en función de la siguiente variable: el fortalecimiento de individuos, grupos y organizaciones a la hora de construir un marco de acción que permita a todos y a todas ir creando las condiciones que garanticen de un modo igualitario su acceso a los bienes materiales e inmateriales que hacen que la vida sea digna de ser vivida (Herrera 2008, pag 13).

No es común iniciar una introducción con una cita, pero creemos que define bien el punto de partida desde donde nos situamos y nos vinculamos, en la defensa de los procesos emancipatorios y en un posicionamiento crítico, no hegemónico, desde la teoría crítica de los derechos, desde donde recuperar los principios políticos de los derechos humanos. Partimos de un posicionamiento claro, no imparcial; desde el inicio entenderemos que los diferentes desafíos a los que la democracia se está enfrentando, se tejen alrededor de las diversidades de luchas que son reconocidas en los derechos humanos, entendidos estos como los resultados provisionales de procesos de lucha, y que persiguen garantizar los bienes materiales e inmateriales que toda persona precisa para vivir.

Para construir una teoría crítica y compleja de los derechos, necesitamos otra forma de entender la acción social. Herrera Flores la denomina como ontología de la potencia, de la acción política ciudadana siempre en tensión con las tendencias que tienden a deificar, es decir, a cosificar, las relaciones sociales. Una ontología, pues, que permita

comprender y llevar a la práctica lo político-estratégico de un modo socialmente compatible con una política democrática de textura abierta. El ser no es lo estático, sino lo que se entiende bajo la forma de lo posible. Y, por lo tanto, entre los derechos y las políticas concretas hay una estrecha relación de interdependencia.

Las luchas sociales serán para nosotros fuente de derechos, que en las mejores de las ocasiones serán recogidos en textos legales, tratados internacionales, constituciones, leyes, reglamento. La explicación es simple, casi demasiado sencilla. Podemos entender que al hablar de derechos humanos lo hacemos pensándolos como procesos culturales (Herrera, 2005), en movimiento, contextualizados, entendiendo que no existe solo una mirada, la nuestra, sobre la dignidad y sus garantías.

Sabemos que en economía capitalista existen ciclos de expansión y retrocesos. Desde la declaración internacional de derechos humanos hemos sufrido varios; sirva como ejemplo el acontecido en 2008, que en una economía globalizada llegó a gran parte de los pueblos. Los momentos de expansión suelen servir para desarrollar los instrumentos que pretenden garantizar el mejor vivir de las personas; no olvidemos que estos son provocados por las luchas sociales. También es fácil constatar que los momentos de expansión económica no tienen que ir aparejados con mejoría en la igualdad y justicia social.

Este proceso de desigualdad es una de las características de la globalización capitalista y que el PNUD nos ayudó a visibilizar con la famosa copa de champán. Entendemos, fijándonos en los datos, que las crisis capitalistas y las reformas neoliberales se llevan por delante a la población más desfavorecida y empobrecida (Stiglitz, 2012), decimos empobrecidas, no pobres.

Las desigualdades son uno de los factores provocados por la falta de atención de nuestras democracias liberales hacia las cuestiones relacionadas con la redistribución de la riqueza que en nuestras constituciones está consagrada. Lo que no aparece en las constituciones es la abolición de la riqueza, sí la disminución de la desigualdad; pero no viene reflejada su desaparición. Es uno de los factores, pero no el único. Algunos otros factores del debilitamiento de nuestras democracias pueden ser:

El cuestionamiento de la legitimidad racional Weberiana (de seguir un procedimiento formal en las democracias actuales) se pone en debate, entre otros factores, por:

La división de poderes: Cuestión del Law Fare (judicialización de la política y politización de la justicia).

La irrupción de las Nuevas tecnologías mercantilizadas en el procedimiento de la democracia formal.

La falta de capacidad política para procesos de inclusión social, cultural, económica. El pensamiento neoliberal de la democracia elitista se ha impuesto separando estos asuntos de lo público, como, por ejemplo, ocurrió en Grecia, Italia, España en la crisis de 2008 (López, J. T., & Espinosa, A. G. 2009).

El sociólogo británico Colin Crouch (2004) identificaba una serie de tendencias que apuntan hacia la disminución de la calidad democrática en los sistemas políticos representativos:

Desplazamiento de las instituciones parlamentarias por centros de poder no elegidos y delegación del estado de asuntos claves en manos del mercado.

Creación de mecanismos que otorga una amplia libertad a los grupos de presión para influir en los gobiernos.

Extensión del desinterés respecto a la política entre la ciudadanía.

Todas estas tendencias las resume en el concepto de “pos-democracia” y deriva de ellas una serie de consecuencias que observamos en muchas sociedades. Entre ellas destaca la reducción del Estado de Bienestar, que pasa secuencialmente a convertirse en algo residual. En su certero análisis no pudo vaticinar el auge los populismos de extrema derecha que acompañaría la decadencia de las democracias liberales.

La incertidumbre y el miedo se han acelerado acompañadas por las crisis capitalistas y la separación de lo público y lo privado. Ulrich Beck nos lo apuntaba ya a finales de los 90 en su sociedad del riesgo que vivíamos en la cuerda floja. (Beck, U., & Rey, J. A. 2002). La democracia se está alejando de aquello que percibimos como esencial como la redistribución de la riqueza, las garantías de derechos sociales,

económicos y culturales; incluso el propio procedimiento democrático se ve afectado por la irrupción del algoritmo y el uso del Big Data controlado por el mercado, en varios aspectos:

- La capacidad de dirigir vidas y las políticas públicas. “Los algoritmos: armas de destrucción matemática”, como nos advierte Cathy O’Neil (2018). Vivimos en la era de los algoritmos.
- La capacidad de controlar las campañas electorales y la segmentación del voto (y de la vida).

Y la pregunta es: ¿Quién controla el Algoritmo? Andamos sumergidos en el capitalismo cognitivo, en el capitalismo de datos. Frente al Big Data Mercantil necesitamos hackers con conciencia social. Nos quieren convertir en nuestros propios jefes, bajo una sociedad de control (Deleuze, G. 2006) mucho más sofisticada que no precisa ya de vigilarnos, como apuntaba Foucault (1983), que es capaz de transformar nuestra alma, nuestra subjetividad. Incertidumbre, miedo, desafección, pérdida de la sociabilidad por la pantalla, tecnopolítica (virtual y técnica para el mercado), se adueñan de las vidas.

LOS DERECHOS HUMANOS, DESDE UNA VISIÓN CRÍTICA, COMO INSTRUMENTO DE LUCHAS

Ante estas realidades, ¿qué aportan los instrumentos de derechos humanos consagrados en Tratados Internacionales y Constituciones?, ¿qué papel juegan? Sin duda son importantes. Sirva como ejemplo el derecho a la vivienda; el mismo está consagrado en todos los tratados, en constituciones occidentales, en el nuevo constitucionalismo latinoamericano, pero vemos que la cifra de desahucios no para de crecer mientras que las leyes son debatidas en los parlamentos y en algunas ocasiones emanadas desde las calles. Tenemos los derechos, pero no tenemos el acceso a los bienes materiales que los garantizan. Tenemos derecho a tener derechos y cada vez más derechos. Es como una rueda

que genera una ciudadanía (consumidora) cargada de derechos, pero sin el acceso a los bienes materiales que los garantizan.

Si estamos atentos, esta lógica hace pensar que tenemos los derechos, aún antes de tener las capacidades y las condiciones adecuadas para poder ejercerlos. De este modo, las personas que luchan por ellos acaban desencantadas, pues, a pesar de que nos dicen que tenemos derechos, la inmensa mayoría de la población mundial no puede ejercerlos por falta de condiciones materiales para ello (Herrera, 2008. Pág. 22).

Debemos estar atentos a la posibilidad de reconocer y construir alternativas que posibiliten procesos emancipadores, reconocer que los derechos humanos han constituido diversas dinámicas sociales que a lo largo de la historia han servido para impulsar a la acción contra el sistema de relaciones sociales, políticas, económicas y culturales construido en torno al capital y las diversas formas de poder que él posibilita o con las que entra en relación. De igual manera, han funcionado y funcionan como marcos, tanto de acción como de pensamiento, que han hecho posible el fortalecimiento y la difusión de diversos valores alternativos al esquema hegemónico de vida impuesto en occidente y desde occidente al resto del mundo (Herrera 2008. Pág. 221). Además, si bien es cierto que estos derechos han sido funcionales al mercado, no lo es menos que han dotado a la humanidad de un conjunto de garantías jurídicas orientadas a fortalecer los logros obtenidos en las distintas luchas populares.

Joaquín Herrera Flores pone de manifiesto la dimensión política que ha de llevar aparejada la teoría crítica en derechos humanos. Tal teoría no puede dejar de lado los procesos del hacer humano, principalmente en su potencialidad transformadora de las estructuras que imposibilitan condiciones de vida digna. Una teoría crítica en derechos humanos debe, contra la despolitización de las sociedades burocratizadas, recuperar la acción política. En esta misma línea, Herrera Flores afirma lo siguiente:

La recuperación de lo político (polemos y polis: es decir, la posibilidad de los antagonismos frente y dentro del orden de la ciudad), es una de las tareas más importantes de una teoría crítica y compleja de los derechos humanos. Con ello romperíamos del todo con las posiciones naturalistas que conciben los derechos como una esfera separada y previa a la acción política

democrática. Esta separación produce, por lo menos, dos consecuencias perversas. Por un lado, una concepción escindida de la acción social... Y, por otro lado, dicha condición previa de los derechos nos conduce una visión estrecha de los mismos, pues parece que, al no estar afectados por lo político, por lo polémico, por lo que cambia en función de los contextos y las relaciones de poder, deben considerarse como un mundo de “cosas” inmodificables e inmutables (Herrera: 2005, p. 263).

Hablar de la recuperación de la política lleva aparejado el compromiso con la recuperación y potenciación de la conciencia de poder, principalmente por parte de aquellos sectores de la población que han sufrido el expolio, la marginación, la negación de las condiciones necesarias para llevar adelante sus proyectos de vida. En este sentido, afirma Joaquín Herrera (2005. Pág. 263) que: “el acto ético y político por excelencia es aquel, pues, que empodera a los sujetos para que puedan cambiar las propias coordenadas de lo que se percibe como posible.”

Desde la perspectiva de la teoría crítica, los derechos humanos han de servir para aumentar la “potencia” y la “capacidad” que tienen las personas de actuar en el mundo. Si, por el contrario, se entienden estos derechos como algo previo y separado de la acción social, ello supondría una posición filosófica con consecuencias políticas sumamente conservadoras, al servicio del mantenimiento del orden injusto que impera.

Si se conciben los derechos humanos como pertenecientes a un orden que trasciende a la acción política, ello implicaría aceptar pasivamente la situación de injusticia e inequidad del mundo, puesto que la realidad sería considerada como una realidad que no puede ser modificada al estar por encima de la capacidad humana para actuar, para transformar la sociedad. Este uso conservador, despolitizado y por tanto desmovilizador de la noción de derechos humanos es denunciado tajantemente.

LOS MOVIMIENTOS SOCIALES COMO CONSTRUCTORES DE DERECHOS Y GARANTÍAS FRENTE AL NEOFASCISMO

Gracias a la organización de colectivos y luchas sociales los derechos son reivindicados en diferentes esferas nacionales e internacionales y en algunos casos existen victorias. Por ejemplo, siguiendo el caso de la vivienda y en el contexto europeo, el tema de las cláusulas suelo, sentencias del Tribunal Europeo contra el estado español por el caso de los desahucios del comité de Derechos Humanos (Robles, V. B., Suárez, N. R., & Muñoz, J. C. A. 2020). Avanzamos y los estados pasan en algunas ocasiones vergüenza (e incluso pequeñas sanciones) pero los desahucios no paran y las luchas tampoco. Esos instrumentos, en este sentido, pueden servir como horizonte para las reivindicaciones de elementos esenciales que parecen reconocidos y por los que en todo caso hay luchas para conquistarlos.

No podemos entender los derechos sin verlos como parte de la lucha de grupos sociales empeñados en promover la emancipación humana por encima de las cadenas con las que se sigue encontrando la humanidad en la mayor parte de nuestro planeta. Los derechos humanos no sólo se logran en el marco de las normas jurídicas que propician su reconocimiento, sino también, y de un modo muy especial, en el de las prácticas sociales de ONG's, de Asociaciones, de Movimientos Sociales, de Sindicatos, de Partidos Políticos, de Iniciativas Ciudadanas y de reivindicaciones de grupos, sean minoritarios (indígenas) o no (mujeres), que de un modo u otro han quedado tradicionalmente marginados del proceso de positivación y reconocimiento institucional de sus expectativas (Herrera, 2008. Pág. 65).

Los derechos humanos están en estas luchas y en la búsqueda de la igualdad y la justicia social para paliar los datos fríos, las desigualdades, las exclusiones. Son resistencia, son barricada, son una utopía, son muchas utopías, heteroutopías. Son horizonte alcanzable, nos posibilitan el caminar hacia sus conquistas, pero hablamos de resistir; sin embargo, estamos caminando en la resistencia, tejiendo y avanzando, construyendo un imaginario social instituyente (Zúñiga, P. C., & Rubio, D. S. 2020).

Actualmente observemos cómo en el contexto de nuestros países la población ha estado gobernada por partidos de corte neofascista o están

bajo la amenaza de su ascenso. Este contexto debería servir al menos para otra reflexión profunda sobre el auge de los fascismos y cómo combatirlos (Guamán, A., Martín, S., & Aragoneses, A. 2019). Entendemos que este auge podría ser una reacción del neoliberalismo a las conquistas sociales y sus luchas, a la reacción de los movimientos frente a las reformas del capitalismo, un contraataque para el mantenimiento del status quo (Da Fonseca, F. C. P., & Nebot, C. P. P. 2020). Existe la posibilidad de que al neoliberalismo ya no le sea útil hablar de derechos una vez que los ha podido ir desmantelando, como hemos estado viendo y seguimos viendo, vaciando el Estado de Bienestar en aquellos países donde ha podido ser vislumbrado y en otros donde han podido haber reformas progresistas a favor de las clases medias y más desfavorecidas; véase los casos en países como Brasil, Ecuador, Argentina... Los golpes e intentos de magnicidio como el caso de la ex presidenta Kirchner. Se hablaba de golpes blandos, de lawfare (Vollenweider, C., & Romano, S. 2018), o de golpes sin más (Sierra Caballero, F., & Sola-Morales, S. 2020). En el siglo XXI, no en los lejanos años 60-70 del siglo pasado (Rosenmann, M. R. R. 2019). Si al neoliberalismo no le es útil hablar de derechos los puede derribar “por lo civil o por lo criminal”.

¿Cuáles son los desafíos que nos presenta esta extrema derecha (extremadamente neoliberal)? Una de sus condiciones, particularmente en España, es acabar con la Ley de Igualdad y Violencia de Género, pero sus miras son amplias en el desmantelamiento de las conquistas sociales. Estas leyes, como decíamos, son el producto de las luchas de las mujeres, de décadas de luchas. Creemos que se debe reconocer que se ha avanzado mucho, pero estamos lejos aún de la igualdad y de los más profundos postulados feministas. El patriarcado y el capitalismo no pueden convivir con este tipo de conquistas e intentan un retroceso. El capitalismo es patriarcal y el feminismo, al menos, antipatriarcal (Herrero, 2013). Las mujeres están en pie y en las calles defendiendo derechos. Se pretende desmantelar al Estado de Derecho, sus luchas y sus conquistas, que entran en contradicción con la reproducción del sistema por medio de estados permanentes de excepción y de alarma, del recluimiento, el individualismo y el miedo (Rubio, 2017).

LA IMPORTANCIA DE DEMOCRATIZAR LA DEMOCRACIA

Hay cosas que de tanto estar en lo cotidiano terminamos viéndolas como naturales; se nos hace difícil entender la vida sin ellas, pero también reconocer sus posibilidades de perfeccionamiento. Así, acabamos viviéndolas como si fueran un hecho cerrado en el que no tenemos nada que hacer, cuya evolución (para bien o para mal) no depende de nosotros. Quizá estamos corriendo ese riesgo con la democracia: oímos hablar de ella, la valoramos y defendemos en nuestras discusiones, pero, si nos preguntaran ¿qué es?, ¿cuáles son sus características específicas?, ¿qué distintos modelos de ella existen y en cuál vivimos?, ¿sabríamos responder? Tratándose de algo que reconocemos como importante, parece necesario prestarle atención, para así tener mayores posibilidades de ir la perfeccionando, reconociendo las fortalezas y debilidades de lo que tenemos y posibles caminos a seguir.

Un hecho significativo es la dificultad para lograr un consenso entre los distintos autores en torno a la noción de democracia. Mientras para unos se trata de un sistema de gobierno, de un mecanismo para la solución de los conflictos, para la toma de decisiones en relación al ejercicio del poder (Carracedo, 2000), para otros, la democracia, además de un sistema, debe ser entendida como una forma de vida, siendo inherente a la vida en democracia una serie de principios que han de orientar las relaciones y la construcción del proyecto común. Susana Sacavino (1999) nos apunta algunos principios orientadores del modelo de democracia radical, entendida como forma de vida:

La vida como centro: Opción fundamental por el principio de la vida en el universo. Significa defender, estimular, respetar, amar la vida de la tierra y de todo lo que contienen vida en ella.

Solidaridad con el género humano: Con su dignidad; con su desarrollo en armonía consigo mismo, con los otros, con la naturaleza y con lo trascendente; con su derecho a la vida con un mínimo de condiciones. Solidaridad con el prójimo y con el que está más lejos.

Participación: Derecho de todos a ser sujetos individuales y colectivos en la construcción de su propia sociedad. Construcción y ejercicio activo de su ciudadanía como miembro de la sociedad civil.

Diversidad/Pluralismo: Derecho a la diferencia ideológica, cultural, económica, política, de género, de razas, de etnias, etc. y espacio para manifestarse, actuar, comprometerse, participar. Derecho de buscar y construir el propio modelo de organización política, económica, social, etc.

Tolerancia: Aceptación radical de lo diferente, lugar para lo diverso. Espacio para el otro, real, práctico, concreto, para hacer su historia, para manifestar y elegir sus caminos, para arriesgarse, para acertar o fracasar.

Ternura/Fiesta: Capacidad de reconocer los signos de vida presentes en lo cotidiano, de alegrarse, acoger y celebrar, recuperando el sentido profundo y la dimensión comunitaria de la fiesta, como gozo que desborda y expande el corazón, la afectividad y el espacio de lo gratuito.

Racionalidad solidaria: Frente a la racionalidad instrumental de la razón ilustrada dominante en occidente, dejar emerger una nueva racionalidad capaz de articular el rigor intelectual con la pasión, la misericordia y la búsqueda de condiciones más humanas de vida para todos.

Asunción de las culturas: Como matriz profunda de lo humano. Concebidas como el conjunto de soluciones originales que un grupo de seres humanos inventa, a fin de adaptarse a su ambiente natural y social. Abarca todos los aspectos de la vida: sentido profundo, conocimientos técnicos, costumbres, religión, mentalidad, valores, idioma, símbolos, comportamiento sociopolítico y económico, formas autóctonas de tomar decisiones y ejercer el poder, actividades productoras y relaciones económicas, etc.

Memoria: Equilibrio entre lo que nos es dado por las circunstancias de tiempo, lugar y cultura, y lo que somos capaces de hacer con esos límites a través del poder de cooperación y opción social. Sentido positivo de la tradición como factor de liberación y apertura al futuro.

Coraje Civil: Para asumir el riesgo de transformar la realidad siendo responsables de las consecuencias de nuestras acciones. Para no ceder a la tentación del inmovilismo y la pasividad. Para ser capaces de embarcarnos tras de utopías movilizandoo nuestras mejores energías.

Unas y otras propuestas pretenden, con énfasis distintos en la carga de realismo o capacidad utópica, dar cuenta del necesario reconocimiento de la autonomía de las personas, de su capacidad para tomar decisiones tanto en sus proyectos personales como en la construcción de los proyectos colectivos. A este primer reconocimiento le es correlativa la necesaria igualdad de todos y todas las ciudadanas ante la ley; igualdad

que ha de expresarse en diversos mecanismos que manifiesten su voluntad ante el colectivo.

Según el nivel de participación directa o no en los diversos ámbitos de toma de decisión, se habla de democracia representativa, en la que los ciudadanos eligen a quienes han de gobernar (democracia como el gobierno querido por el pueblo), o de democracia participativa, en la que se establecen diversos mecanismos para la participación de los y las ciudadanas en la cosa pública (democracia del pueblo). Por lo pronto, dada la complejidad de nuestra sociedad actual, no parece posible prescindir de mecanismos de representación, si bien se han de estimular los espacios de participación ciudadana desde el diseño, la gestión y el control de lo público, así como en la evaluación del papel desempeñado por los representantes electos. En todo caso, en el camino de construcción de cultura política con escuelas de ciudadanía, metodológicamente comprometidas como nos propone el profesor Tomás Rodríguez Villasante (2022), podremos ir radicalizando nuestras democracias hacia propuestas superadoras de las democracias liberales.

Más allá de intentar fijar posición entre estas alternativas, el intento por ahondar en nuestra vida en democracia ha de conocer y fortalecer tanto los elementos de carácter procedimental, formal, como aquellos propios de la democracia asumida como forma de vida (De Sousa, 2004). Unos y otros son parte necesaria, en tanto significan manifestaciones diversas de la libertad y la igualdad, la justicia y la solidaridad, todos ellos fundamentos de la democracia entendida como concreción política del necesario reconocimiento de la dignidad de todas y cada una de las personas.

Pero, si es cierto que no hay democracia sin demócratas (Roitman, 2007), también lo es que no hay demócratas sin el ejercicio constante por conocer y profundizar la democracia; en ello nos jugamos el ser ciudadanos y no solo habitantes de la ciudad o el país; con ello haremos posible que nuestra democracia (siempre perfectible) sea un poco más democrática.

BUSCANDO ALTERNATIVAS. DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

Observando otros contextos, según el Informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) titulado “La democracia en América Latina”, el ejercicio democrático se ha llegado a convertir en un mero sistema de conciliación entre ciertos actores políticos sin ningún tipo de vínculo de responsabilidad con el resto de la población, constituyéndose lo que se han denominado “democracias delegativas” (O'Donnell, 1994). Este proceso se caracteriza a su vez por una serie de debilidades en el estado, entre las que podemos citar su fuerte personalismo político, una grave debilidad de las instituciones democráticas, una histórica burocracia auto-centrada y de espaldas a las demandas de la población, una impunidad establecida ante las violaciones de los derechos humanos. En este horizonte, el gran reto de la inclusión de vastos sectores de la población es una deuda y una demanda social en la que se juega la misma legitimidad del sistema político.

Por otra parte, los pueblos del sur han ido desarrollando diversas experiencias de democracia participativa, en un intento por superar las trampas que los modelos tradicionales de organización política han supuesto. Estos procesos, a pesar de sus contradicciones, insuficiencias y retrocesos, están retando las formas clásicas de concebir la democracia y el ejercicio de los derechos humanos, demandando su replanteamiento teórico y la formulación de nuevos mecanismos que les hagan pertinentes y viables para sus contextos. Evidentemente, éste es un proceso no exento de riesgos y que exige el ejercicio crítico necesario para evitar posibles desviaciones, estancamientos o perversiones contrarias a los procesos de emancipación. En este sentido, se hace necesario establecer el verdadero alcance de las diversas formas de participación ciudadana y social que se van gestando, a fin de evaluar en qué medida las mismas se constituyen en garantías sociales para el disfrute de los derechos humanos.

De tal forma, la democracia participativa puede servir de significativo político, tomado como horizonte de lucha por diversos movimientos sociales; desde ella se puede superar algunos males históricos del estado liberal. Con todo, este proceso está exigiendo una re-comprensión del

Estado y su vinculación con la sociedad, de la que no escapa el mismo discurso de los derechos humanos, siendo necesaria una valoración crítica de éstos que permita asumir su potencial emancipador, superando el sesgo a que dicho discurso ha sido sometido desde la hegemónica doctrina liberal.

Estos procesos políticos “desde el sur” han venido desarrollando diversas formas de participación social como parte de la gestación de una democracia realmente participativa y protagónica, en la que la reasignación de responsabilidades entre el Estado y las comunidades debe ser evaluada a la luz de su potencial para “reinsertar a los seres humanos en el circuito de reproducción y mantenimiento de la vida, permitiéndonos abrir espacios de lucha y reivindicación” (Herrera 2008. Pág. 156). Entender la participación como un derecho humano supone, hablar de apertura de procesos de lucha por la dignidad humana, pero corremos el riesgo de ‘olvidarnos’ de los conflictos y luchas que han conducido a que exista un determinado sistema de garantías de los resultados de las luchas sociales y no otro diferente. Por eso, es necesario comprender los derechos humanos desde “sus estrechas relaciones con las expectativas e intereses de los grupos sociales interesados en su formulación y en su puesta en práctica.” (Herrera, 2008. Pág. 16). Se trata pues de una apuesta crítica ante la perspectiva formal y abstracta en la que tantas veces ha quedado atrapado el discurso de los derechos, aislándolo de las necesidades e intereses de los actores históricos de las luchas por condiciones de vida digna. Todo un reto para la construcción de políticas en cualquier Estado que se pretenda realmente democrático, de derecho y de justicia, y nos ayuda a repensar los derechos humanos, como un primer e ineludible paso para reinventar aquellas prácticas orientadas a transformar nuestra realidad. Afirmando la necesidad de superar la visión convencional que de los derechos humanos se ha impuesto, marcada por el enfoque liberal y sesgada hacia una comprensión meramente jurídica de los mismos, debemos vincular los derechos con los procesos de lucha popular en la búsqueda por hacer posible los diversos proyectos de vida desde las particularidades y diferencias de cada contexto cultural e histórico, ahondando en las prácticas democráticas que lo hacen posible.

De manera coherente con lo que se entiende como labor de una teoría crítica, se debe cuestionar el marco conceptual e ideológico de los derechos humanos que ha venido imperando en un contexto definido por la postguerra fría con su correlato de nueva fase capitalista, y de promoción de políticas públicas nacionales y globales de corte economicista.

Es fundamental apostar a la creación de una subjetividad antagonista que sea capaz de formular alternativas al actual (des)orden del sistema de relaciones sociales, asumiendo los derechos humanos como procesos de lucha. Apoyado en una metodología relacional y apuntando a una comprensión de estos derechos que, admitiendo la naturaleza impura de sus contenidos, reivindique “sus estrechas relaciones con las expectativas e intereses de los grupos sociales interesados en su formulación y en su puesta en práctica” (Herrera, 2008. Pag 16). Es claro el compromiso político.

Llevando los fundamentos de la teoría crítica a la participación, a la democracia, en definitiva, al campo de los derechos humanos, éstos han de conformar un discurso capaz de generar disposiciones críticas y subversivas frente a un sistema de relaciones signado por la injusta desigualdad de las posiciones ocupadas por las personas y los grupos. Para ello, la teoría crítica de los derechos humanos ha de servirse de datos empíricos en el marco de una teoría social emancipadora. De tal manera, se propone comprender los derechos humanos como una convención a la vez terminológica y político-jurídica desde la cual se lograría ir materializando, en procesos de organización, movilización y articulación de las distintas tramas de relaciones, el empoderamiento de esas personas y grupos que les posibilitaría la construcción de sus respectivos proyectos de vida digna en una democracia en constante construcción a partir de una ciudadanía creativa.

Se trataría de construir democracia por medio del principio de distribución del poder político que propone Herrera Flores. Nos posiciona ante la importancia de ir más allá de las características formales de la democracia liberal en la que nos movemos, para centrarnos en el proceso en sí democrático. Como en su día planteaba Castoriadis, podemos ver la democracia como procedimiento o como régimen, es decir, verla como un conjunto de elementos o, por el contrario, verla como una serie de estrategias. De este modo, la democracia estará situada en un

lugar u otro, con una visión distinta de lo colectivo, pudiendo prescindir (como hace en muchos autores liberales) de aquellas finalidades a las que la democracia pretende llegar: la igualdad, la equidad y la libertad (Castoriadis, 1996). Esta visión crítica no puede (ni debe) competir con la democracia representativa. Más bien, el juego que nos plantea Herrera es de tensión, de desplazamiento de los criterios democráticos hacia una democracia donde la comprensión venga por parte de la ciudadanía. Pero para ello, debe combinarse con lo ya conquistado, lo conseguido en los diversos años de lucha.

El principio de distribución del poder político, frente al formalismo del *principio de igualdad de poder*, enfatiza la esfera pública. “La democracia es el régimen en el que la esfera pública se hace verdadera y efectivamente pública”, pertenece a todos, está efectivamente abierta a la participación de todos (Castoriadis, 1996). Esta posición ante la democracia como proceso debe ser amplia, ir más allá de los exiguos planteamientos de acceso formal al poder, para llegar a configurar un orden social más justo, y a la vez un ámbito participativo extensible a todo el tejido social. No puede ser el número de votantes el ítem de medición de las decisiones políticas, la legitimación de la democracia, sino el espacio público de participación y voto de la ciudadanía.

Herrera reconoce la necesidad de proteger la esfera pública como base de la democracia, la acción de los sujetos sobre la polemización como parte del procedimiento, y la participación de todos como característica del gobierno correcto. Estas características y espacios abren lugares de reflexión y participación para el desarrollo de una colectividad. El aumento de la participación social en las diferentes instituciones –en todas, incluidas el trabajo– como elemento de mejora social y colectiva se ha teorizado y justificado a la vez de haberse practicado. Paralelamente, y desde mucho más atrás, las corrientes paternalistas y controladoras de la voluntad colectiva han dado razones y razonamientos contrarios a dicha extensión de la participación.

El esquema que plantea *el principio de distribución* introduce un cambio sustancial en la mirada que hacemos de la sociedad civil y el movimiento ciudadano. Plantear una experiencia de política participativa en un ambiente de crisis de participación como el que se vive en la

sociedad occidental, no es sólo una apuesta por una innovación en la gestión para ganar calidad democrática; es, a la vez, un comienzo para activar el movimiento ciudadano. Esta dinámica bidireccional fue planteada ya en los setenta, y recogido en la actualidad por Santos. Se apela a una renovación democrática paralela del Estado y de la sociedad civil. Ambas van unidas. Santos (2004) relaciona el cambio con un necesario abandono por parte del Estado de los criterios exclusivistas empresariales, para conectar con la comunidad. Acentúa la necesidad de mirar hacia la comunidad (entendiendo esta como el conjunto de la ciudadanía, sobre la base de un proyecto social equitativo). La estrategia no es nueva, Herrera la planteaba desde su conocimiento profundo de las ideas de Rosa Luxemburg, armar al pueblo con conceptos y formas de praxis que permitan conquistar la mayor cantidad posible de espacios sociales de democracia.

La democracia se entiende como un proceso que nos impele a crear estructuras que vayan acercando, hasta inventarlas, las esferas de los que siempre han obedecido a las esferas de los que tradicionalmente han ejercido la autoridad (...). (...) Debe consistir en un proceso de construcción de un “espacio público proletario”, donde puedan darse una variedad de tipos de experiencias y donde prime la mutabilidad y las posibilidades de cambio y transformación. Parafraseando a Spinoza y a Nietzsche, la democracia debe concebirse como espacio de potencia y de multiplicidad (Herrera, 2001).

UNA REFLEXIÓN CONCLUSIVA

Frente al auge de los populismos de extrema derecha se hace fundamental estar en los lugares donde la gente habita, en sus luchas y trabajando en las democracias de la cotidianidad, precisamos Oficinas de Derechos Sociales en cada barrio, experiencias y prácticas desde los movimientos sociales alternativas a la sociedad de ciudadanía consumidora hacía una ciudadanía empoderada cargada de derechos que lucha por sus garantías, que sirva para parar el auge del fascismo y para fomentar rebeldía y revolución hacía otro mundo mejor, acompañados

en la medida de las posibilidades de reformas que puedan hacer la vida más digna a los colectivos que tradicionalmente han estado excluidos. En todo caso, tengamos presente la advertencia y la reflexión, los derechos humanos, tal como los pensamos, son al capitalismo lo que el agua al fuego. No son compatibles. Ahí tenemos la batalla, los desafíos para nuestras democracias están en las luchas por los derechos humanos desde una perspectiva crítica, antipatriarcal, no androcéntrica ni colonial, en la diversidad de luchas por los bienes materiales e inmateriales que hacen la vida digna de ser vivida.

BIBLIOGRAFÍA

Carracedo, J. R. (2000). *Educación moral, postmodernidad y democracia más allá del liberalismo y del comunitarismo*. Editorial Trotta.

Castoriadis, C. (1996). *La democracia como procedimiento y como régimen*. Jueces para la democracia, (26), 50-59.

Crouch, C. (2004). *Post-democracy* (p. 70). Cambridge: Polity.

Da Fonseca, F. C. P., & Nebot, C. P. P. (2020). Las expresiones de la derecha en Brasil y en España: conservadurismo, neoliberalismo y fascismo. *Oxímora. Revista Internacional de Ética y Política*, 63-84.

De Sousa Santos, B. (2004). *Reinventar la democracia: reinventar el Estado*. Editorial Abya Yala.

Deleuze, G. (2006). Postdata sobre las sociedades de control. *Revista de Teoría del Arte*, (14/15), 183-189.

Foucault, M. (1983). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Siglo xxi.

Guamán, A., Martín, S., & Aragonese, A. (2019). *Neofascismo: La bestia neoliberal*. Siglo XXI de España Editores.

Herrera F, J. (2001). De la rueda y el freno. El camino hacia la democracia en Georg Lukacs y Rosa Luxemburg. *Crítica Jurídica. Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho*, (18), 259-281.

Herrera, F. J. (2005). *Los derechos humanos como productos culturales: crítica del humanismo abstracto* (Vol. 215). Los Libros de la Catarata.

Herrera, F. J. (2008). *La reinención de los derechos humanos*. Andalucía: Atrapasueños.

Herrero, Y. (2013). *Miradas ecofeministas para transitar a un mundo justo y sostenible*. Revista de economía crítica, 16(2), 278-307.

López, J. T., & Espinosa, A. G. (2009). *La crisis financiera: guía para entenderla y explicarla*. Attac

O'Donnell, Guillermo. Democracia delegativa. (Publicado originalmente como "Delegative Democracy", *Journal of Democracy*, Vol. 5, No. 1, January 1994: 55-69. © 1994 National Endowment for Democracy and The Johns Hopkins University Press.

Robles, V. B., Suárez, N. R., & Muñoz, J. C. A. (2020). Tenemos derecho, reivindicamos vivienda. La mercantilización como límite de los derechos humanos. *Cuadernos de relaciones laborales*, 38(2), 339.

Roitman, M. (2007). *Democracia sin demócratas y otras invenciones*. España: Sequitur.

Rosenmann, M. R. R. (2019). *Historia y memoria de los golpes de Estado, dictaduras y resistencias en América Latina: por la razón o la fuerza*. Siglo XXI de España Editores.

Rubio, A. M. (2017). *¡Suban a bordo!* Introducción al fascismo de baja intensidad. Editorial Grupo 5.

Sierra Caballero, F., & Sola-Morales, S. (2020). Golpes mediáticos y desinformación en la era digital. La guerra irregular en América Latina. *Comunicación y sociedad*, 17.

Stiglitz, J. E. (2012). *El precio de la desigualdad: el 1% de población tiene lo que el 99% necesita*. Taurus.

Sacavino, S (1999). "Los Derechos Humanos desde la Educación en Valores en Procesos de Democratización". En *Cuadernos Novamérica*, n. 3.

Villasante, T. R. (2022). Metodologías para estrategias transductivas en “*Formas y escalas emergentes de las democracias contemporáneas: miradas desde la sociedad vasca*” - Madrid: Dykinson. Pag. 307-330.

Vollenweider, C., & Romano, S. (2018). Lawfare. *La judicialización de la política en América Latina*.

Zúñiga, P. C., & Rubio, D. S. (Eds.). (2020). *Poderes constituyentes, alteridad y derechos humanos*. Miradas críticas a partir de lo instituyente, lo común y los pueblos indígenas. Dykinson.

Recibido em: 10-2-2023

Autores convidados

Vicente Barragán Robles

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Doctor en Derechos Humanos y Desarrollo. Profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad de Sevilla. Profesor y miembro del equipo de coordinación del Máster de Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo de la Universidad Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide. Correo electrónico: vbarragn@us.es

Manuel Gándara Carballido

Licenciado en Filosofía; Máster en Filosofía de la Praxis; Doctor en Derechos Humanos y Desarrollo. Miembro del Instituto Joaquín Herrera Flores y de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. Profesor Visitante en el Programa de Postgrado en Derecho de la Universidad Federal de Rio de Janeiro; Profesor en el Programa Oficial de Máster en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo” de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España. Correo electrónico: manuelgandara68@gmail.com

Universidad de Sevilla

Campus Ramón y Cajal, C/ Enramadilla, 18-20

CP 41018. SEVILLA

